

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

Sauce Viejo, 19 de marzo 1979.-

RESOLUCION N°: 594.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que será necesaria la reparación completa de la Bomba Inyectora de la Motoniveladora, incluyendo la de los seis Inyectores.

Que de acuerdo a las normas legales y Administrativas se procederá al llamado a Concurso de Precios,

Por lo que;

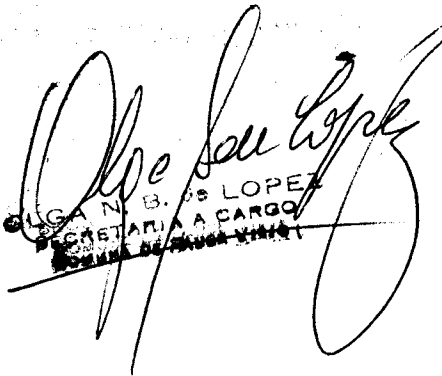
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E R V E

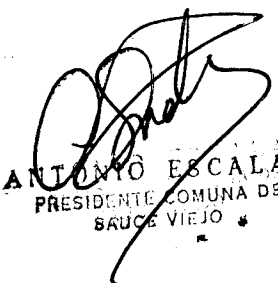
Art. 1°)- Llamar a Concurso de Precios n°: 0102.- Expte 163 para la Reparación Completa de la Bomba Inyectora y Seis Inyectores de la Motoniveladora Comunal para el día 22 de marzo 1979.-

Art. 2°)- Efectuar como mínimo tres invitaciones a tres firmas del Ramo.

Art. 3°)- Comunicarse, Registrarse y Archivar.-


HUGO N. B. LOPEZ
SECRETARÍA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO